



**Comisión de la Condición Jurídica y Social
de la Mujer****58º período de sesiones**

10 a 21 de marzo de 2014

Tema 3 del programa provisional*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea
General, titulado “La mujer en el año 2000,
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz
para el siglo XXI”****Aspectos normativos de la labor de la Entidad de
las Naciones Unidas para la Igualdad entre los
Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres****Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora
Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para
la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento
de las Mujeres***Resumen*

En el presente informe se resumen los aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres y la contribución de la Entidad a la tarea de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en diversos procesos intergubernamentales. Se presenta información sobre cómo la Entidad ha contribuido, en la Sede y a nivel de los países, a la aplicación de la orientación normativa que imparte la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

* E/CN.6/2014/1.



I. Introducción

1. En el párrafo 67 de su resolución 64/289, la Asamblea General puso de relieve la necesidad de que hubiera coherencia, uniformidad y coordinación entre los aspectos normativos y operacionales de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y solicitó, en el apartado c), que la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva presentase a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer un informe anual sobre los aspectos normativos de la labor de la Entidad. En el presente informe figura una reseña de la labor realizada para poner en práctica el mandato normativo de la Entidad en 2013 en apoyo de la elaboración de un conjunto amplio de normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

2. ONU-Mujeres ha prestado un importante apoyo a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y al Consejo de Seguridad, y también ha participado en otros procesos intergubernamentales sectoriales para reforzar la atención a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. Además, ONU-Mujeres seguirá aumentando su participación en los diversos procesos intergubernamentales y contribuciones a ellos a medida que los Estados Miembros trabajen en pro de una agenda para el desarrollo después de 2015 y participen en otros procesos, entre ellos el examen al cabo de 20 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

3. ONU-Mujeres ha seguido diversas estrategias para vincular su labor normativa y operacional. Ha colaborado con Gobiernos, incluidos parlamentos nacionales, ministerios de igualdad entre los géneros y otros ministerios pertinentes, así como con la sociedad civil, para reforzar el consenso en materia de igualdad entre los géneros, derechos de las mujeres y empoderamiento de las mujeres. Su labor ha consistido en formar alianzas estratégicas con las partes interesadas, aportar conocimientos especializados sustantivos y análisis de políticas, reforzar la base de conocimientos sobre la igualdad entre los géneros y los derechos de las mujeres, e incorporar las buenas prácticas y las lecciones extraídas de las experiencias regionales y nacionales en la realización de su labor normativa.

4. De conformidad con su mandato de coordinación que compete a la Entidad, ONU-Mujeres presta también apoyo y moviliza a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para que incorpore una perspectiva de género en sus ámbitos de trabajo.

II. Fortalecimiento de la labor normativa en materia de igualdad entre los géneros

5. ONU-Mujeres siguió contribuyendo a reforzar el marco mundial normativo y de políticas respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. En la presente sección figura una reseña de los progresos normativos en materia de igualdad entre los géneros y el apoyo prestado por ONU-Mujeres para reforzar las normas y estándares relativos a la igualdad entre los géneros en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad.

A. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

6. ONU-Mujeres cumple las funciones de secretaría sustantiva de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y apoya todos los aspectos de la labor de la Comisión en su papel de órgano principal mundial para la formulación de políticas, el cual establece las normas a nivel mundial y formula políticas específicas para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo.

7. ONU-Mujeres prestó asesoramiento normativo y apoyo sustantivo a los Estados Miembros en los preparativos para el 57º período de sesiones de la Comisión, en el cual el tema prioritario fue “La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas”. Además, organizó varias reuniones regionales y un foro mundial para las partes interesadas. También colaboró con la sociedad civil para aumentar la capacidad de participar en el período de sesiones y contribuir al mismo, proporcionando financiación catalítica para la creación de cuatro comités regionales no gubernamentales (Asia y el Pacífico, América Latina, Estados Árabes y África). Un número sin precedentes de 2.888 personas en representación de 557 organizaciones no gubernamentales participaron en el período de sesiones, lo que supone un aumento significativo en comparación con 2012. Las organizaciones no gubernamentales presentaron un total de 228 declaraciones por escrito, entre ellas declaraciones conjuntas, el triple de la cantidad presentada en 2012.

8. La Comisión aprobó las conclusiones convenidas acerca de la eliminación y la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y la niñas, en las que se plantea la desigualdad entre los géneros como la causa estructural de dicha violencia y se reconocen los vínculos entre las múltiples formas de discriminación y los lazos entre la violencia contra las mujeres y la niñas y otras cuestiones, como la salud, el desarrollo y la prevención del delito, además de la necesidad de afrontar esa violencia de manera general y amplia.

9. En las conclusiones convenidas se amplía el marco normativo centrándose en cuatro ámbitos:

a) reforzar la aplicación de los marcos jurídicos y de políticas, incluido el acceso a la justicia para las víctimas y los sobrevivientes, asegurando la rendición de cuentas y la debida diligencia de los Estados a la hora de prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y las niñas, además de hacer un llamamiento a los hombres jóvenes y adultos para que asuman responsabilidad por su comportamiento;

b) abordar las causas estructurales de la violencia y los estereotipos de género, por ejemplo mediante las medidas dirigidas a promover y proteger los derechos humanos de todas las mujeres, incluso sus derechos reproductivos;

c) reforzar los servicios, programas y respuestas multisectoriales a la violencia contra las mujeres y las niñas, como los anticonceptivos de emergencia y la práctica del aborto sin riesgo, en los casos en que la legislación nacional permita esos servicios;

d) perfeccionar la recolección y análisis de datos, a fin de mejorar la base empírica y para que la elaboración de leyes, políticas y campañas de concienciación se haga con un mejor conocimiento de causa.

10. El documento final presenta varias características nuevas e importantes. Se hace especial hincapié en la prevención, aclarando que es preciso adoptar un enfoque amplio para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas. Se pide prestar especial atención a la seguridad en los espacios públicos, mediante una infraestructura sensible al género y funcionarios públicos que tengan en cuenta las cuestiones de género. Se considera que la tecnología de la información y las comunicaciones y las redes sociales constituyen recursos para la tarea de concienciación pero también plantean nuevos riesgos, en particular el acoso y la intimidación cibernéticos. En las conclusiones convenidas se hace hincapié por primera vez en la necesidad de hacer frente al fenómeno de los asesinatos por motivos de género, o feminicidio. Se tiene en cuenta la necesidad de apoyar y proteger a las personas que se han comprometido a eliminar la violencia contra las mujeres, como los defensores de los derechos humanos de las mujeres, que enfrentan particulares riesgos de violencia. En la sección IV figura un examen de la labor de ONU-Mujeres en apoyo de la puesta en práctica de las conclusiones convenidas a nivel nacional y regional.

11. En preparación para el 58º período de sesiones de la Comisión, cuyo tema prioritario es “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas”, ONU-Mujeres mantuvo su buena práctica de comenzar las consultas con las principales partes interesadas en una etapa temprana de los preparativos para el período de sesiones y elaboró una estrategia amplia centrada en preparar una base sustantiva sólida para reforzar los estándares normativos acerca del tema prioritario. En el proceso, ONU-Mujeres fomentó la participación de todas las partes de la Entidad, incluidas sus oficinas en los países, que prestan apoyo a los Gobiernos en sus preparativos para los períodos de sesiones de la Comisión. ONU-Mujeres, en cooperación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, convocó una reunión del grupo de expertos relativo al tema prioritario, que se celebró en la Ciudad de México del 21 al 24 de octubre de 2013. ONU-Mujeres también hizo participar al sistema de las Naciones Unidas en la labor preparatoria a través de la Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros. Haciendo acopio de la experiencia del año anterior, ONU-Mujeres organizó un foro de partes interesadas acerca del tema prioritario en Nueva York los días 4 y 5 de diciembre de 2013. Los participantes confirmaron la importancia fundamental de la igualdad entre los géneros a la hora de acelerar la consecución de los Objetivos y en el debate en marcha sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. También resaltaron la importancia de incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos.

B. Asamblea General

12. ONU-Mujeres ha seguido apoyando y contribuyendo a la labor de la Asamblea General mediante la investigación, el análisis de políticas y las recomendaciones en los informes del Secretario General, así como aportando conocimientos sustantivos y técnicos a los Estados Miembros. Gracias a su labor los Estados Miembros han podido reforzar sus compromisos y seguir ampliando los marcos normativos que orienten la acción dirigida a promover la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y las niñas a nivel mundial, regional y nacional. Las resoluciones que han surgido de esas interacciones han proporcionado una sólida base para las

intervenciones a nivel del país y han dado un fuerte ímpetu a la labor de ONU-Mujeres en esos ámbitos.

13. En diversos eventos especiales y de alto nivel que tuvieron lugar durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General se trataron cuestiones fundamentales para el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. En el documento final del acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrado el 25 de septiembre de 2013, se reconoció que la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas eran fundamentales para avanzar en lo referente a la consecución de todos los Objetivos. Los Estados Miembros se comprometieron a promover la igualdad entre los géneros y a eliminar las distintas barreras al empoderamiento de las mujeres y las niñas en todas las sociedades, además de trabajar en pro de un marco único y un conjunto de objetivos que promuevan la paz y la seguridad, la gobernanza democrática, el estado de derecho, la igualdad entre los géneros y los derechos humanos para todos (véase la resolución 68/6). En las observaciones que formuló en el cierre del acto, la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres reconoció el momento histórico, en el cual la comunidad internacional procuraba alcanzar los Objetivos, dar forma a la agenda para el desarrollo después de 2015, y efectuar el examen al cabo de 20 años de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

14. ONU-Mujeres, en su calidad de miembro del Grupo Mundial sobre Migración, prestó su apoyo a los preparativos para el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, celebrado los días 3 y 4 de octubre de 2013, y efectuó importantes aportes al documento final, aprobado por la Asamblea General en su resolución 68/4. En la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, la primera en su tipo, los representantes de los Estados y los Gobiernos reafirmaron la necesidad de promover y proteger de manera efectiva los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, en especial los de las mujeres. También reconocieron la necesidad de abordar la situación especial y la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas migrantes mediante la incorporación de una perspectiva de género en las políticas y el fortalecimiento de las leyes, las instituciones y los programas nacionales para combatir la violencia basada en el género, incluidas la trata de personas y la discriminación contra ellas. Hicieron hincapié en la necesidad de adoptar medidas adecuadas para la protección de las trabajadoras migrantes en todos los sectores, incluidas las que trabajan en tareas domésticas.

15. La Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad: El camino a seguir: promoción de una agenda para el desarrollo que tenga en cuenta a las personas con discapacidad para 2015 y después de ese año concluyó con un documento final en el que los Jefes de Estado y de Gobierno resolvieron, entre otras cosas, reforzar las iniciativas nacionales dirigidas a abordar los derechos y las necesidades de las mujeres y los niños con discapacidad y la realización de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y de los compromisos relativos a la igualdad entre los géneros y los derechos del niño. También resolvieron mejorar la reunión de datos sobre discapacidad y su análisis y seguimiento para la planificación, aplicación y

evaluación de las políticas de desarrollo, incluidos los datos y estadísticas desglosados por sexo y edad que sean comparables internacionalmente (véase la resolución 68/3). ONU-Mujeres prestó apoyo técnico a los Estados Miembros en el período inmediatamente anterior a la reunión.

16. Durante la serie de sesiones de alto nivel del sexagésimo octavo período de sesiones, la Comisión de Consolidación de la Paz celebró un acto ministerial relativo al empoderamiento económico de las mujeres para la consolidación de la paz. Los miembros de la Comisión aprobaron una declaración en la que hicieron hincapié en el valor que añade el empoderamiento económico de las mujeres a la labor de consolidación de la paz y afirmó la necesidad de que hubiera iniciativas y programas de recuperación posterior a los conflictos con el apoyo de las Naciones Unidas para promover el empoderamiento económico de la mujer y su participación en pie de igualdad con los hombres en la recuperación económica después de los conflictos (véase [PBC/7/OC/3](#)). Con arreglo al plan de acción de siete puntos sobre la consolidación de la paz con una perspectiva de género elaborado por el Secretario General, ONU-Mujeres sigue asignando prioridad a la participación de la mujer en condiciones de igualdad como participantes y beneficiarias en la recuperación económica después de los conflictos. Entre las actividades cabe mencionar la investigación y el análisis para reforzar la base empírica y los conocimientos sobre las modalidades de búsqueda de empleo de las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores a conflicto, la distribución de beneficios derivados de los programas de desarme, desmovilización y reintegración, y la creación de empleos temporarios. En un informe conjunto preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, ONU-Mujeres, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Women and Natural Resources: Unlocking the Peacebuilding Potential* (La mujer y los recursos naturales: un nuevo potencial para la consolidación de la paz), se argumentó en favor de buscar de manera conjunta la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y la gestión sostenible de los recursos naturales en apoyo de la consolidación de la paz.

17. Para el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, ONU-Mujeres preparó una serie de informes solicitados por el Secretario General que contribuyeron a la negociación de las resoluciones respectivas. En el informe sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales ([A/68/179](#)), se hizo un llamamiento a favor de incorporar las perspectivas de género en las políticas rurales, agrícolas y de desarrollo. En cumplimiento de esa y de otras recomendaciones formuladas en el informe, en la resolución correspondiente ([68/139](#)), la Asamblea respondió a las inquietudes relativas a la falta de acceso de las mujeres de las zonas rurales a los recursos y pidió que se incorporasen las consideraciones de género a la gobernanza de los recursos naturales, sacando el máximo provecho de la participación de las mujeres en la gestión del uso sostenible de los recursos naturales.

18. En el informe sobre las medidas adoptadas y progresos alcanzados en la promoción de la mujer y de su participación en la política ([A/68/184](#)) se presenta la última actualización acerca de la situación de la mujer en la vida política en el mundo. En junio de 2013, las mujeres ocupaban un poco más de la quinta parte de los escaños parlamentarios (21,2%). A nivel mundial, solo el 17% de los ministros eran mujeres. La reforma legislativa más comentada fue la aprobación de medidas especiales temporarias, a saber los cupos electorales, que fueron adoptadas por más

de 60 países en las últimas dos décadas y que constituyen una herramienta eficaz para el cambio. ONU-Mujeres presta apoyo técnico a los gobiernos nacionales, a solicitud de estos, relativo a las buenas prácticas para aumentar la participación de las mujeres en la política. En 2013, ONU-Mujeres trabajó en más de 30 países en respaldo de la participación de las mujeres en la política, entre otras cosas prestando apoyo técnico a la reforma legislativa y constitucional y a la adopción de medidas especiales temporarias, así como al fomento de la capacidad de las mujeres en la política y procesos electorales en los que se tengan en cuenta las cuestiones de género, incluidas la labor de divulgación entre los votantes y la educación cívica.

19. En su informe sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias (A/68/178), el Secretario General abordó el tema de cómo proteger los derechos humanos de las trabajadoras migratorias y asegurar su acceso a la justicia. En la resolución correspondiente (68/137), la Asamblea General exhortó a los gobiernos a que se asegurasen de que existan disposiciones legislativas y procesos judiciales que garanticen el acceso de la mujer a la justicia y que atiendan a las necesidades y derechos de las trabajadoras migratorias.

20. El informe del Secretario General sobre la mujer en el desarrollo (A/68/271) incluyó recomendaciones relativas al trabajo decente, los cuidados no remunerados y la protección social, que tienen importantes efectos multiplicadores en un amplio conjunto de objetivos de desarrollo, entre ellos la reducción de la pobreza. Los cuidados no remunerados que prestan las mujeres contribuyen al bienestar personal y familiar, al desarrollo social y al crecimiento económico, aunque es frecuente que los encargados de la formulación de las políticas no los reconozcan y los infravaloren. En la resolución correspondiente (68/227), la Asamblea General alentó a los gobiernos a reconocer el trabajo no remunerado, incluidos las labores domésticas y los cuidados, y a prestar apoyo mediante el desarrollo de infraestructura y tecnologías y el suministro de servicios públicos.

21. En su informe sobre las medidas adoptadas y progresos alcanzados en el seguimiento de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/68/175), el Secretario General subrayó que a todos los órganos y procesos intergubernamentales les correspondía un papel decisivo en la promoción de la igualdad entre los géneros. Señaló que, en comparación con anteriores períodos de sesiones, se produjo un aumento sustancial de la proporción de resoluciones que incluían una perspectiva de género (37% en comparación con el 32% en el sexagésimo sexto período de sesiones). Las conclusiones del informe sirvieron de fundamento para que ONU-Mujeres aumentara su prestación a los Estados Miembros de apoyo sustantivo y técnico relativo a las perspectivas de igualdad entre los géneros, así como de asesoramiento especializado sustantivo, a solicitud de aquellos, permitiéndoles de esa forma prestar mayor atención a la igualdad entre los géneros en las resoluciones examinadas por las distintas Comisiones Principales.

22. Una importante novedad desde el punto de vista jurídico fue la aprobación por la Asamblea General, el 2 de abril de 2013, del Tratado sobre el Comercio de Armas, primer tratado en reconocer el vínculo entre la violencia por razón de género y el comercio internacional de armas. Se requiere a los Estados partes a que, cuando evalúen si deben exportar elementos comprendidos en el Tratado, tengan en cuenta el riesgo de que las armas se utilicen para cometer o facilitar actos graves de

violencia por motivos de género o actos graves de violencia contra las mujeres y los niños. ONU-Mujeres participó en los procesos inmediatamente anteriores a la aprobación del Tratado, por ejemplo mediante la organización de un acto conjunto con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y con la Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad, en relación con la Conferencia de las Naciones Unidas Relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en julio de 2012, a fin de aumentar la sensibilización acerca de la necesidad de una perspectiva de género en el texto del Tratado. ONU-Mujeres seguirá participando activamente en el seguimiento del Tratado.

C. Consejo Económico y Social

23. ONU-Mujeres propugnó una mayor atención a las perspectivas de igualdad entre los géneros durante el periodo de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social correspondiente a 2013. El tema del examen ministerial anual fue “Ciencia, tecnología e innovación y potencial de la cultura para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. ONU-Mujeres prestó apoyo técnico a los Estados Miembros durante la negociación de la declaración ministerial (E/2013/L.18). En esa declaración, los ministros reiteraron la necesidad de incorporar sistemáticamente una perspectiva de género en las políticas sobre ciencia, tecnología e innovación, y alentaron el uso del análisis basado en el género y las evaluaciones del impacto de las cuestiones de género en la investigación y el desarrollo en ciencia, tecnología e innovación.

24. ONU-Mujeres preparó el informe del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2013/71). El informe contiene una evaluación de los progresos realizados en la promoción de la igualdad entre los géneros en el sistema de las Naciones Unidas, en particular en lo referente a la rendición de cuentas en las actividades de todo el sistema sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en los planos mundial y nacional. La puesta en marcha del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, bajo la dirección de ONU-Mujeres, ha dado lugar a varios cambios significativos inmediatos en el enfoque del sistema de las Naciones Unidas de las actividades sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. A nivel de los países, el Secretario General señaló que la coordinación desempeña un papel fundamental a la hora de otorgar protagonismo a la igualdad entre los géneros en la programación conjunta de las Naciones Unidas y de fortalecer la eficacia de las actividades en esta esfera.

25. En el cumplimiento de su mandato de coordinación en todo el sistema, ONU-Mujeres está presente en todos los países de la iniciativa “Unidos en la acción”, contribuyendo así a fomentar la rendición de cuentas, la promoción estratégica y las comunicaciones “con una sola voz” sobre las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros en los equipos de las Naciones Unidas en los países. La iniciativa “Una ONU” genera una mayor sensibilización acerca de cómo las cuestiones de género contribuyen a una planificación mejor y coordinada en diversos sectores, a fin de hacer frente a la desigualdad entre los géneros. Existen 113 grupos temáticos en materia de género en todo el mundo, 62 de los cuales están dirigidos o codirigidos por ONU-Mujeres. En 2012, los equipos de las Naciones Unidas en los países apoyaron a los Gobiernos en lo referente a las prioridades en

materia de igualdad entre los géneros, incluidas las dirigidas a poner fin a la violencia contra las mujeres, mejorar la salud reproductiva, luchar contra el VIH/SIDA, ampliar la participación de las mujeres en la política, fomentar la educación, incorporar la igualdad entre los géneros a las estrategias de desarrollo nacional y reducción de la pobreza, y apoyar los mecanismos nacionales relativos a la igualdad entre los géneros.

26. Durante los debates relativos al informe, oradores del sistema de las Naciones Unidas citaron al valor añadido del Plan de Acción como ejemplo de lo que el sistema es capaz de lograr si funciona de forma unificada, coordinada y coherente. El Plan de Acción ha creado incentivos para elaborar nuevas herramientas y fomentar la capacidad del personal de incorporar las perspectivas de género a todo su trabajo. En este proceso, la Red Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad entre los Géneros ha cumplido un papel fundamental a la hora de reforzar el compromiso institucional con el objetivo de la igualdad entre los géneros y los derechos de las mujeres. ONU-Mujeres seguirá prestando una sólida asistencia técnica a las entidades para que refuercen su capacidad de cumplir con los requisitos del Plan de Acción.

27. ONU-Mujeres apoyó a los Estados Miembros durante la negociación de la resolución 2013/16 relativa a la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas, en la que el Consejo Económico y Social acogió con beneplácito la puesta en marcha del Plan de Acción bajo la dirección de ONU-Mujeres. Además, solicitó al sistema de las Naciones Unidas que continuase con la puesta en marcha del Plan de Acción e informase sobre los avances logrados en su aplicación, en particular sobre los planes de acción correctivos específicos para cada entidad, además de otorgar prioridad a los planes de acción correctivos e invertir en recursos humanos y financieros, con el propósito de resolver las deficiencias detectadas mediante la presentación de informes conforme al Plan de Acción de modo que se cumplan los criterios fijados. También observó con aprecio el trabajo de ONU-Mujeres dirigido a aumentar la eficacia y coherencia de la incorporación de la perspectiva de género en las Naciones Unidas.

28. Durante el segmento humanitario, ONU-Mujeres, junto con el Subgrupo de Trabajo sobre Género y Acción Humanitaria del Comité Permanente entre Organismos, organizó una mesa redonda sobre igualdad entre los géneros y resiliencia en la acción humanitaria. Este evento supuso una oportunidad de plasmar las políticas y compromisos relativos al género en una acción práctica sobre el terreno. Los oradores convinieron en que el marcador de género debería utilizarse a lo largo de todo el ciclo del programa humanitario para reforzar la supervisión y evaluación y permitir una mejor rendición de cuentas a las personas afectadas; deberían recopilarse y utilizarse datos desglosados por sexo y edad en todas las intervenciones humanitarias; es preciso asegurarse que las mujeres y las adolescentes participen en la planificación y toma de decisiones en materia de gestión de riesgos de desastre a todos los niveles.

D. Consejo de Seguridad

29. A nivel normativo, en 2013 se realizaron notables avances a la hora de promover la agenda mundial relativa a las mujeres, la paz y la seguridad, por ejemplo prestando especial atención política y operacional a la vigilancia,

prevención y enjuiciamiento por violencia sexual durante los conflictos, aumentando la participación de la mujer en la consolidación de la paz, y adoptando medidas en pro del empoderamiento económico de la mujer.

30. El marco normativo se vio aun más fortalecido por dos nuevas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en 2013. En la resolución [2106 \(2013\)](#), el Consejo concentró su atención en hacer frente a la impunidad y seguir dando orientación respecto a la cuestión de la violencia sexual en los conflictos. Además, afirmó que el empoderamiento político, social y económico de las mujeres, la igualdad entre los géneros y la participación de los hombres y los niños en las actividades destinadas a combatir todas las formas de violencia contra las mujeres eran fundamentales para la labor a largo plazo de prevención de la violencia sexual en las situaciones de conflicto armado y posteriores a conflictos. La resolución [2122 \(2013\)](#) es la primera resolución desde la resolución [1325 \(2000\)](#) en la que se profundiza sustancialmente en los aspectos participativos de la agenda relativa a las mujeres, la paz y la seguridad.

31. En apoyo de la aplicación de la resolución [2106 \(2013\)](#) y resoluciones conexas, ONU-Mujeres ha seguido propugnando una mayor atención a la gama completa de violaciones de los derechos humanos, las amenazas a la seguridad y los problemas que presenta la protección de mujeres y niñas durante los conflictos y después de ellos. ONU-Mujeres mantuvo la práctica reconocida ampliamente como positiva de nombrar expertos técnicos en materia de género para todas las comisiones de investigación establecidas por las Naciones Unidas. Además, ONU-Mujeres reforzó su alianza con el mecanismo de la respuesta rápida de la justicia impartiendo cursos de capacitación conjuntos sobre la investigación de casos de violencia sexual y por motivos de género como crímenes internacionales. Los expertos capacitados pasan a ser parte de una lista especial de expertos en casos de violencia sexual y por motivos de género y quedan disponibles para su despliegue rápido por parte de los Estados, las Naciones Unidas, la Corte Penal Internacional y otras instituciones internacionales. Para fomentar la capacidad del personal uniformado de mantenimiento de la paz, ONU-Mujeres y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría, han continuado sus sesiones de capacitación basada en casos hipotéticos utilizando vídeo clips en función del contexto u otras herramientas audiovisuales para generar un debate sobre la violencia sexual en los conflictos armados. Hasta la fecha, se ha capacitado con estos módulos a oficiales militares de alto rango en siete de los principales países que aportan contingentes y se han celebrado dos sesiones de capacitación regional con participantes de varios países.

32. La resolución [2122 \(2013\)](#) es histórica en el sentido de que pide una acción más decidida para asegurar la participación de las mujeres en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz. El Consejo de Seguridad reafirmó que el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la igualdad entre los géneros eran fundamentales para la labor de mantener la paz y la seguridad internacionales y reconoció que el empoderamiento económico de las mujeres contribuía en gran medida a la estabilización de las sociedades que salen de conflictos armados. El Consejo alentó los esfuerzos de prevención y respuesta, en particular en lo relativo a la justicia de transición y el estado de derecho, a fin de abordar toda la gama de vulneraciones sufridas por las mujeres durante los conflictos y los efectos diferenciados por género resultantes de esas vulneraciones. Además, hizo notar la necesidad de que tengan acceso a toda la gama de servicios

de salud sexual y reproductiva, incluidos los relativos a los embarazos resultantes de violaciones, sin discriminación. El Consejo se refirió también a sus métodos de trabajo, solicitando que en los informes y presentaciones de información que reciba se aborden los efectos de los conflictos sobre las mujeres y los esfuerzos que se están realizando para aumentar la participación de las mujeres en los debates relativos a la prevención y la resolución de los conflictos, el mantenimiento de la paz y la seguridad, y la consolidación de la paz posterior a los conflictos.

33. En octubre de 2013, el Consejo de Seguridad celebró un debate abierto sobre la mujer, el estado de derecho y la justicia de transición en situaciones de conflicto. ONU-Mujeres prestó un apoyo sustantivo a la Presidencia del Consejo. La Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres presentó el informe anual del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2013/525) que, al igual que en años anteriores, fue coordinado por ONU-Mujeres a través de un proceso consultivo interinstitucional. En ese informe, el Secretario General evaluó el grado de aplicación de la resolución 1325 (2000) en los ámbitos de la prevención de conflictos, la participación de las mujeres en la consolidación de la paz, la protección contra la violencia por razón de género y el socorro y la recuperación con perspectiva de género. Además, propuso que se adoptaran medidas estratégicas para eliminar los obstáculos a la aplicación y para responder a las cuestiones que se plantearan. Cabe recalcar que muchos de los elementos y recomendaciones formuladas en el informe figuran en la resolución 2122 (2013). En todos esos ámbitos, ONU-Mujeres seguirá trabajando por conducto del Comité Permanente sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad para asegurar la plena aplicación de la resolución 2122 (2013).

34. Al marco de rendición de cuentas establecido por las siete resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la mujer, la paz y la seguridad dictadas hasta la fecha se le ha dado mayor operatividad en los marcos normativos concretos y en la planificación y programación de políticas por parte de los Estados Miembros, las organizaciones regionales y las entidades de las Naciones Unidas. A fecha de octubre de 2013, se habían aprobado planes de acción nacionales en 43 Estados Miembros y otros se encontraban en sus etapas finales. Cada vez se están poniendo en práctica más planes de acción y estrategias regionales y subregionales y hay iniciativas en marcha para impulsar medidas más estrictas a nivel local. Para evaluar la eficacia de las estrategias y enfoques y aprovechar las buenas prácticas en la aplicación a nivel nacional de los compromisos del Consejo, ONU-Mujeres organizó una reunión mundial de examen técnico en noviembre de 2013, en la que se formularon recomendaciones para que las examinaran los Estados Miembros y otros actores. En colaboración con sus asociados, ONU-Mujeres apoya actualmente la puesta en práctica de los compromisos en materia de las mujeres, la paz y la seguridad en más de 35 países. Las lecciones extraídas y la buena práctica resultante de la labor operacional siguen siendo una fuente fundamental de información para la formulación de recomendaciones sobre política respecto a los aspectos normativos de la labor de ONU-Mujeres.

III. Promoción de la igualdad entre los géneros en los procesos intergubernamentales temáticos y de otra índole

35. ONU-Mujeres desempeñó un papel activo y catalizador en otros procesos intergubernamentales, incluso a nivel regional, y en los órganos de derechos humanos, lo que dio lugar a una mayor atención a las perspectivas de género y a importantes mejoras en los resultados.

A. Agenda para el desarrollo después de 2015 y objetivos de desarrollo sostenible

36. De conformidad con lo establecido en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en enero de 2013 se creó el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En septiembre de 2014 este Grupo de Trabajo ha de presentar una propuesta relativa a los objetivos de desarrollo sostenible coherente con la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 e integrada a ella. En el acto especial de seguimiento de la labor realizada en pro de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrado el 25 de septiembre de 2013, se estableció una hoja de ruta para la aprobación de una agenda para el desarrollo después de 2015 centrada en la erradicación de la pobreza y en el desarrollo sostenible.

37. Existe un amplio consenso de que la igualdad entre los géneros constituye un fin en sí mismo y un medio para lograr otros resultados en materia de desarrollo. En varios documentos finales intergubernamentales se ha hecho referencia a la importancia fundamental de la igualdad entre los géneros en la agenda para el desarrollo después de 2015. Por ejemplo, en las conclusiones convenidas del 57º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se recomendó encarecidamente que el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres se considerase una prioridad en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015. En su resolución 68/140 sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Asamblea pidió que el objetivo de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres se considerase una prioridad en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 y para la integración de una perspectiva de género en el nuevo marco de desarrollo.

38. ONU-Mujeres participa activamente en la labor relativa a la agenda para el desarrollo después de 2015 y a los objetivos de desarrollo sostenible, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y otros asociados. El sistema de las Naciones Unidas ha prestado apoyo técnico al Grupo de Trabajo Abierto por conducto del equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, del que es miembro ONU-Mujeres. Además, ONU-Mujeres ha dirigido en forma conjunta o ha contribuido a los documentos de información

preparados por el equipo de apoyo técnico, entre ellos uno sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

39. Como aporte al debate sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, ONU-Mujeres elaboró un documento de posición en el que abogó por un objetivo independiente y transformador para lograr la igualdad entre los géneros, los derechos y el empoderamiento de las mujeres y una incorporación amplia de una perspectiva de género en todos los objetivos por medio de metas e indicadores. ONU-Mujeres ha seleccionado tres ámbitos en relación con el objetivo: protección contra la violencia para las mujeres y las niñas, igualdad entre los géneros en materia de capacidades y recursos, e igualdad entre los géneros en la toma de decisiones en las instituciones públicas y privadas. El objetivo independiente se basaría en el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio y ampliaría su ámbito de aplicación. Cabe decir que es poco probable que el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio se cumpla antes de 2015. Para ser realmente eficaz y para marcar una diferencia genuina en la vida de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños, los objetivos de la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible deben ser universales y aplicarse a todos los países, dado que el tema de la igualdad entre los géneros resulta pertinente en todas partes del mundo. Se deben afrontar los numerosos retos interrelacionados y abordar las desigualdades estructurales y la discriminación, que obstaculizan los progresos y los avances en materia de desarrollo. Para hacer el seguimiento de los avances y exigir responsabilidades a los encargados de la toma de decisiones, será necesario dar especial prioridad a la rendición de cuentas y a la transparencia.

40. ONU-Mujeres contribuyó a las consultas temáticas y a nivel de los países facilitadas por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En el marco de las consultas sobre las desigualdades, que fueron dirigidas conjuntamente por ONU-Mujeres y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, se llegó a la conclusión de que la discriminación por motivos de género seguía siendo el factor que de forma más generalizada explica las desigualdades en el mundo. Los participantes pidieron que se incorporara el género en todos los ámbitos pertinentes mediante metas e indicadores desglosados. En lo que respecta a las consultas nacionales dirigidas por los equipos de las Naciones Unidas en los países, ONU-Mujeres procuró asegurar la plena participación de las mujeres y de las organizaciones de mujeres. Prestó apoyo técnico y financiero a 42 consultas nacionales y regionales celebradas en 2013 acerca de la agenda para el desarrollo después de 2015: 8 en África, 3 en los Estados Árabes, 5 en Asia y el Pacífico, 8 en Europa y Asia Central y 18 en América Latina y el Caribe. ONU-Mujeres ha venido cooperando estrechamente con los ministerios encargados de la igualdad entre los géneros, las finanzas y la planificación nacional, así como con otros ministerios a fin de que participen en esas consultas responsables de la formulación de políticas, profesionales, expertos y representantes de la sociedad civil. La Entidad hizo también un importante aporte a los documentos de antecedentes e informes en los que figuran las conclusiones de las diversas consultas.

41. Se señaló a la igualdad entre los géneros como una de las principales prioridades en las consultas celebradas en Bolivia (Estado Plurinacional de), Etiopía, Guatemala, Kazajstán, Kenya, la República de Moldova y Tayikistán, entre otros. Se hicieron propuestas concretas sobre cómo abordar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. En Albania se propuso aumentar la educación de calidad para las mujeres como forma de empoderamiento económico, reforzar el papel de la mujer en la familia, y afrontar el tema de la violencia

doméstica y la discriminación contra las mujeres y las niñas. En Burundi se hizo hincapié en la educación comunitaria relativa a la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer, en la participación de las mujeres a todos los niveles, en la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, y en el acceso de las mujeres a los recursos productivos. Como resultado de las consultas en el Perú, se consideraron prioritarias la eliminación de la violencia contra las mujeres, el aumento de la participación de estas en la política, y la incorporación de la perspectiva de género.

42. ONU-Mujeres prestó apoyo a los procesos regionales. En África se celebraron consultas regionales para formular una postura común acerca de la agenda para el desarrollo después de 2015. La Unión Africana nombró a un comité de alto nivel de Jefes de Estado y de Gobierno bajo el liderazgo de la Presidenta de Liberia. La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres se han considerado temas prioritarios en el contexto del desarrollo centrado en las personas. En el documento final del Consenso de Santo Domingo de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada del 15 al 18 de octubre de 2013, se recoge el apoyo de ONU-Mujeres a la inclusión de un objetivo aparte en materia de igualdad entre los géneros.

B. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

43. Aprovechando que en las decisiones adoptadas en períodos de sesiones anteriores por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se utilizó un lenguaje sensible a las cuestiones de género, ONU-Mujeres aumentó su apoyo a las Partes, en colaboración con asociados de la sociedad civil y con la secretaría de la Convención, en respaldo de la puesta en práctica de la decisión 23/CP.18, relativa a promover el equilibrio de género y mejorar la participación de mujeres en las negociaciones sobre la Convención y en la representación de las Partes en los órganos establecidos en virtud de la Convención y el Protocolo de Kyoto, aprobado en 2012.

44. ONU-Mujeres presentó un informe en la conferencia sobre cambio climático celebrada en Bonn (Alemania) en junio de 2013, en colaboración con la Mary Robinson Foundation – Climate Justice, relativa a los marcos y prácticas vigentes que promueven la mayor participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones. ONU-Mujeres participó en un seminario sobre equilibrio de género, política climática sensible a las cuestiones de género y fomento de la capacidad con arreglo a lo establecido en la decisión 23/CP.18, celebrado durante el 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que tuvo lugar en Varsovia en noviembre de 2013. Además, la Entidad presentó importantes recomendaciones que sirvieron de base para la negociación de las conclusiones del seminario. En las conclusiones de la Presidencia adoptadas por la Conferencia de las Partes, se pidió a las Partes que facilitaran aun más la aplicación continua de la decisión 23/CP.18, entre otras cosas mediante un mayor fomento de la capacidad de las delegadas, y propusieran la candidatura de delegados de ambos sexos para recibir financiación del Fondo Fiduciario para la participación en el proceso de la Convención a fin de promover el equilibrio de género en las delegaciones nacionales. Se invitó a organizaciones de las Naciones Unidas y a organizaciones multilaterales e intergubernamentales y a otras organizaciones internacionales y regionales a que complementaran estos

esfuerzos de las Partes mediante formas innovadoras de financiar y alentar aún más la participación de delegadas en el proceso de la Convención Marco, y para reforzar las consideraciones de género en las esferas temáticas de adaptación, mitigación, financiación, tecnología y fomento de la capacidad con respecto al clima. Se acogió con beneplácito el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, ejecutado bajo la dirección de ONU-Mujeres, como marco de rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas respecto de la incorporación de la igualdad entre los géneros y el aumento de la competencia técnica en cuestiones de género del personal de las entidades asociadas a las Naciones Unidas, incluida la secretaría de la Convención.

45. ONU-Mujeres ayudó también a plantear consideraciones relativas al género cuando la Conferencia de las Partes examinó los elementos de un acuerdo sobre cambio climático que se ha de aprobar en 2015. En asociación con diversos interesados, la labor de promoción llevada a cabo por ONU-Mujeres contribuyó a las decisiones que incorporaban referencias concretas a los géneros, incluido el mecanismo internacional de Varsovia relativo a las pérdidas y los daños asociados con los efectos del cambio climático, con arreglo al cual se pidió la reunión y divulgación de datos desglosados por género; el quinto examen del mecanismo financiero, en virtud del cual se pidió evaluar el grado de contribución del mecanismo a los criterios que tengan en cuenta el género; y el Programa de Trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático, que debería incorporar las cuestiones de género a sus actividades.

C. Países en situaciones especiales

46. ONU-Mujeres sigue participando en procesos relativos a países en situaciones especiales, en particular pequeños Estados insulares en desarrollo, países menos adelantados y países en desarrollo sin litoral, en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015 y la labor preparatoria de las próximas conferencias.

47. Los preparativos de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se celebrará en septiembre de 2014, comenzaron con un proceso de preparación nacional con múltiples interesados dirigido por pequeños Estados insulares en desarrollo, seguido de reuniones regionales celebradas en julio de 2013 y una reunión preparatoria interregional que tuvo lugar en agosto de 2013. ONU-Mujeres contribuyó al proceso pidiendo que en el documento final se potencien las cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros y se haga hincapié en la contribución que hacen las mujeres en los pequeños Estados insulares en desarrollo como agentes activos para abordar las prioridades en materia de desarrollo sostenible. ONU-Mujeres participó en la reunión preparatoria interregional celebrada en Bridgetown en agosto de 2013. En el documento final de la reunión, los participantes hicieron un llamamiento para intensificar los esfuerzos destinados a asegurar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y abogaron por una agenda para el desarrollo después de 2015 que se centre en las personas, la erradicación de la pobreza, el fomento de la igualdad y el logro de la sostenibilidad ambiental (*A/C.2/68/7*, anexo II, párrs. 76 y 181).

48. Antes de esa reunión, la Oficina Multinacional de ONU-Mujeres en el Caribe prestó su apoyo al Foro del Caribe sobre la Igualdad entre los Géneros y la agenda para el desarrollo después de 2015, en la que participaron funcionarios gubernamentales de alto rango y representantes de la sociedad civil. El Foro emitió

una declaración conjunta sobre la igualdad entre los géneros y la agenda para el desarrollo después de 2015 y de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en la cual hizo suyo el objetivo independiente sobre igualdad de los géneros en agenda para el desarrollo después de 2015 y la incorporación de las prioridades referentes a la igualdad entre los géneros en la totalidad de ambos procesos.

49. En su calidad de miembro del Grupo Consultivo Interinstitucional de las entidades de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres participa en las reuniones periódicas de preparación de la Conferencia de Examen Global Decenal de la Ejecución del Programa de Acción de Almaty, que se celebrará en 2014. ONU-Mujeres contribuirá a los procesos preparatorios de la Conferencia de Examen para asegurarse de que el documento final refleje una perspectiva de género y especifique medidas que atiendan a las necesidades de las mujeres de los países en desarrollo sin litoral.

D. Derechos humanos

50. ONU-Mujeres apoyó otros procesos que contribuyen a reforzar el marco normativo mundial sobre la igualdad entre los géneros y los vínculos entre los marcos normativos y la realidad cotidiana de las mujeres. La Entidad coordinó esta labor, en particular con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

51. A lo largo de un proceso de dos años, ONU-Mujeres prestó apoyo al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en la elaboración de su recomendación general núm. 30 sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, que el Comité aprobó el 18 de octubre de 2013. ONU-Mujeres había apoyado al Comité en su día de debate general celebrado en julio de 2011 y organizado, por conducto de sus oficinas sobre el terreno, cinco consultas regionales, celebradas en Addis Abeba, Ammán, Bangkok, Ciudad de Guatemala y Estambul, para asegurarse que se incorporara al proceso la gama completa de experiencias regionales. Además, ONU-Mujeres apoyó al Comité en lo referente a la elaboración de otros proyectos de recomendaciones generales, incluidos los referentes al acceso de las mujeres a la justicia y a las mujeres del medio rural.

52. ONU-Mujeres siguió apoyando la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en todas las regiones, entre otras cosas fomentando la capacidad e impartiendo capacitación referente a la Convención y a los derechos humanos de las mujeres dirigida a los funcionarios de gobierno, a los defensores de la igualdad entre los géneros y a otras partes interesadas. ONU-Mujeres también prestó apoyo a los Estados partes en su presentación de informes al Comité, en sus preparativos para el diálogo con el Comité, y en la aplicación de las observaciones finales de este, incluida la incorporación de las observaciones a las leyes, políticas y programas nacionales. Además, ONU-Mujeres promovió la ratificación de la Convención en Sudán del Sur y realiza ahora gestiones en pro de la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención, por ejemplo en Marruecos. También se proporcionó apoyo para la preparación de informes paralelos de la sociedad civil y de los informes de los equipos de las Naciones Unidas en los países presentados al Comité. Por ejemplo, la oficina nacional en el Afganistán organizó simulacros de reuniones para la

delegación nacional antes del diálogo con el Comité y prestó apoyo a dos miembros de la sociedad civil para que presentaran el informe paralelo y asistieran a la sesión. ONU-Mujeres compartió las observaciones finales con el equipo de las Naciones Unidas en el país para que sirvieran de base para la programación a nivel del país. La Entidad también facilitó la capacitación de mujeres seropositivas y de las organizaciones de mujeres en el Caribe y en Asia y el Pacífico sobre cómo hacer uso de la presentación de informes al Comité como mecanismo para exigir responsabilidades a los gobiernos respecto a cuestiones de derechos humanos de las mujeres en el contexto del VIH.

53. ONU-Mujeres colabora con el Grupo de Trabajo sobre la Discriminación contra la Mujer en la Legislación y en la Práctica, creado en 2010 por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 15/23. Por lo que respecta a la prioridad temática del Grupo de Trabajo sobre la vida económica y social, en junio de 2012 ONU-Mujeres y el ACNUDH organizaron una reunión del grupo de expertos sobre las buenas prácticas para hacer efectivos los derechos de las mujeres a la tierra y a otros recursos productivos. En noviembre de 2013, ONU-Mujeres y el ACNUDH presentaron una publicación conjunta titulada *Realizing Women's Rights to Land and Other Productive Resources* (Hacer Efectivos los Derechos de las Mujeres a la Tierra y a otros Recursos Productivos), fruto de la reunión y que sirve de herramienta de guía y de apoyo para la adopción y la aplicación eficaz de leyes, políticas y programas que aseguren el acceso, el uso y el control por parte de las mujeres de la tierra y otros recursos productivos.

54. ONU-Mujeres prosiguió su colaboración con otros organismos de derechos humanos del Consejo de Derechos Humanos, entre ellos los relatores especiales sobre la independencia de los magistrados y abogados, sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición y sobre la extrema pobreza y los derechos humanos. Además, ONU-Mujeres prestó apoyo al Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, en particular mediante los aportes realizados y la organización de una reunión de expertos en Addis Abeba, que sirvió de base para su comentario general sobre las mujeres afectadas por las desapariciones forzadas. ONU-Mujeres apoyó las consultas regionales para el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, referidas a la responsabilidad del Estado de eliminar la violencia contra las mujeres ([A/HRC/23/49](#)).

E. VIH y SIDA

55. ONU-Mujeres trabajó en pro del cumplimiento de los compromisos mundiales en materia de VIH y SIDA, incluida la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el SIDA. ONU-Mujeres apoya la incorporación de la igualdad entre los géneros y las prioridades de las mujeres a las políticas, planes y presupuestos nacionales sobre el VIH y facilita la inclusión de las mujeres seropositivas y las afectadas por el VIH en la formulación de políticas y en la toma de decisiones.

56. ONU-Mujeres prestó asistencia técnica y para el fomento de la capacidad a las autoridades nacionales encargadas de coordinar la lucha contra el SIDA, a fin de que incorporasen la igualdad entre los géneros y las perspectivas de derechos humanos a las principales políticas, programas, acciones y presupuestos para

afrontar el VIH. La Entidad apoyó la elaboración de un programa de estudios y de capacitación y fomento de la capacidad continuos del personal de las autoridades nacionales encargadas de coordinar la lucha contra el SIDA en Camboya, Jamaica, Kenya y Papua Nueva Guinea.

57. Para asegurarse de que las mujeres seropositivas y las organizaciones que les prestan apoyo participen en la toma de decisiones relativa a la respuesta al VIH, ONU-Mujeres respaldó a las redes de mujeres seropositivas y a las personas que las cuidan, incluso en la supervisión de los progresos en el cumplimiento de los compromisos en materia de igualdad entre los géneros contraídos en la Declaración Política sobre el VIH y el SIDA. En 2013, ONU-Mujeres apoyó a las redes de mujeres seropositivas para que articulen un programa común (Kenya, Mozambique, Papua Nueva Guinea y Rwanda) y participen en los procesos nacionales de planificación y formulación de políticas, incluidos los exámenes a mitad de período de las estrategias nacionales relativas al SIDA y de la planificación nacional para poner fin a la transmisión materno-infantil (Kenya y Rwanda).

58. Gracias a su programa de acción para promover el empoderamiento jurídico de las mujeres en el contexto del VIH y el SIDA, ONU-Mujeres apoyó a diez organizaciones comunitarias en siete países de África Subsahariana mediante pequeñas subvenciones para perfeccionar los marcos jurídicos relativos a la propiedad y los derechos sucesorios de las mujeres, mejorar los conocimientos básicos de derecho de estas y aumentar la oferta y la calidad de los servicios jurídicos.

IV. Puesta en práctica de la orientación sobre políticas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

A. Conclusiones convenidas aprobadas por la Comisión en su 57º período de sesiones

59. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer da orientación sobre políticas a gobiernos, entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y otros actores pertinentes respecto a la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

60. En las conclusiones convenidas sobre la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, ONU-Mujeres dio nueva orientación y reforzó la labor en marcha dirigida a eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas a nivel regional y nacional, tal como se describe a continuación en ejemplos ilustrativos.

61. Para ayudar a los gobiernos en la puesta en práctica de las conclusiones convenidas, ONU-Mujeres apoyó la traducción del texto a los idiomas nacionales y celebró consultas con funcionarios del gobierno y con organizaciones de la sociedad civil. ONU-Mujeres redactó seis notas orientativas para sus oficinas sobre el terreno para dar orientación práctica acerca de los principales ámbitos que abarca el texto. Un grupo interinstitucional preparó otra nota orientativa y la distribuyó a los organismos de las Naciones Unidas a nivel regional y nacional.

62. ONU-Mujeres colaboró con el Parlamento Latinoamericano en el seguimiento de una resolución sobre la erradicación de la violencia contra las mujeres aprobada en noviembre de 2012. Su labor de promoción dio lugar a la aprobación por unanimidad de una nueva resolución en octubre de 2013, en la que se reconoció la importancia de las conclusiones convenidas y se recalcó la necesidad de plasmarlas en leyes y reglamentos.

63. Tras la adopción de las conclusiones convenidas, se celebraron varias reuniones nacionales consultivas con múltiples interesados para su distribución y examen. En respuesta a ello, se elaboraron planes de acción en países como Kenya, Nigeria y la República Unida de Tanzania, dándose prioridad a medidas tales como la auditoría de las leyes vigentes a fin de examinar y derogar las disposiciones discriminatorias, la realización de una campaña de promoción sobre los paquetes de estímulos financieros dirigidos a las mujeres para abordar las causas estructurales de la violencia, la mejora de los servicios y el apoyo a los sobrevivientes mediante centros de servicio de ventanilla única, y la intensificación de la tarea de sensibilización para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas y aumentar la participación de los varones en dichos esfuerzos. ONU-Mujeres apoya la elaboración de un programa nacional sobre la violencia basada en el género en Viet Nam y sobre las medidas de planificación plurianual de seguimiento en Nepal.

64. En el ámbito de las leyes y las políticas, ONU-Mujeres ha dado orientación técnica a los gobiernos y a otros interesados para la elaboración de leyes, planes de acción y políticas nacionales que aborden la violencia contra las mujeres. En el marco de esa orientación se provee un manual respecto a la legislación sobre la violencia contra las mujeres, que incluye un suplemento relativo a las prácticas nocivas contra las mujeres, y un manual relativo a los planes nacionales de acción sobre la violencia contra las mujeres. Para reforzar las normas y estándares nacionales, las oficinas nacionales de ONU-Mujeres en Europa y Asia Central hicieron uso de las conclusiones convenidas a fin de concitar apoyo en Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia y la ex República Yugoslava de Macedonia para la ratificación del Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.

65. En la esfera de los servicios y respuestas multisectoriales, ONU-Mujeres y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) elaboraron un programa mundial conjunto sobre los servicios esenciales para las mujeres y niñas expuestas a la violencia, a fin de colmar las lagunas entre los avances normativos a nivel internacional para responder a la violencia contra las mujeres y su aplicación a nivel de los países. Con apoyo del Gobierno de Australia, el programa de cuatro años de duración pretende alcanzar un acuerdo mundial sobre el conjunto de servicios y respuestas esenciales necesarias para responder a la violencia contra las mujeres en las esferas de la salud, la policía y la justicia, los servicios de apoyo y la coordinación y gobernanza; elaborar normas y/o directrices para la prestación de servicios, especialmente en países de ingresos bajos y medios; y desarrollar una asistencia técnica para aplicar las normas y/o directrices y el fomento de la capacidad para los proveedores de servicios. En noviembre de 2013 se celebró una primera consulta técnica mundial sobre el sector de la salud.

66. Dado que las lagunas en la aplicación suelen deberse a la falta de recursos financieros y humanos o a la insuficiente asignación de dichos recursos, la Oficina Regional de ONU-Mujeres para Asia y el Pacífico sigue prestando apoyo a varios

estudios de costos sobre la violencia contra las mujeres, para lo cual utiliza diversos enfoques y metodologías, incluida la investigación sobre un marco de costos para apoyar al Gobierno de Bangladesh a asignar fondos de manera eficiente para la aplicación con éxito de la legislación contra la violencia doméstica.

67. Para reforzar la base empírica en lo referente a la violencia contra las mujeres, la Oficina Regional para Asia y el Pacífico apoyó a Partners for Prevention, un programa regional conjunto del PNUD, el UNFPA, ONU-Mujeres y los Voluntarios de las Naciones Unidas para la prevención de la violencia por motivos de género en Asia y el Pacífico. Dentro del ámbito de aplicación del programa, en septiembre de 2013 se puso en marcha un estudio titulado *Why Do Some Men Use Violence against Women and How Can We Prevent It?* (¿Por qué algunos hombres recurren a la violencia contra las mujeres y qué se puede hacer para prevenirlo?). La próxima fase del programa se centrará en la aplicación de intervenciones con base empírica para la prevención.

68. En agosto de 2013 se aprobó el Modelo de protocolo latinoamericano para la investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género, elaborado por ONU-Mujeres y el ACNUDH. El Modelo de protocolo sirve de guía para la investigación y enjuiciamiento por las muertes violentas de mujeres por razones de género de forma amplia e interdisciplinaria y aporta directrices prácticas para el poder judicial, los fiscales, la policía y las instituciones forenses para que las investigaciones y los enjuiciamientos por las muertes violentas de mujeres se ajusten a las normas internacionales. El Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica destacó la importancia de los mecanismos nacionales de igualdad entre los géneros en una reunión celebrada en Panamá en septiembre de 2013.

69. Para reforzar la labor de promoción, la campaña del Secretario General que lleva el nombre de “ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres” ha puesto de relieve en sus temas mensuales las conclusiones convenidas. MTV Latin America y ONU-Mujeres, conjuntamente con el PNUD, el UNFPA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, han puesto en marcha una iniciativa de sensibilización dirigida a concitar el apoyo de los hombres jóvenes de siete países de América Latina y el Caribe, que vincula las actitudes masculinas positivas con la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

70. Mediante sus inversiones, el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en Apoyo de las Medidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer sigue apoyando programas para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas y contribuyendo a la puesta en práctica de las conclusiones convenidas. Por ejemplo, gracias al respaldo del Fondo Fiduciario, la eficaz metodología conocida como SASA! (Comienzo, Sensibilización, Apoyo y Acción), elaborada por la Raising Voices —organización beneficiaria del Fondo con sede en Uganda—, pudo ampliarse por toda la región. Este programa comunitario de prevención de la violencia y del VIH pone en cuestión los desequilibrios de poder entre los hombres y las mujeres mediante actividades de apoyo a los miembros de la comunidad a través de las diferentes etapas de los cambios en el comportamiento: desde la sensibilización al apoyo a los sobrevivientes, hasta la adopción de medidas contra la violencia.

B. Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

71. En su resolución 2013/18, aprobada en julio de 2013, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer realizaría un examen y una evaluación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en ocasión del vigésimo aniversario de su aprobación. El Consejo exhortó a los Estados a que llevasen a cabo exámenes exhaustivos a nivel nacional de los progresos realizados y de las dificultades surgidas, y alentó a las comisiones regionales a que realizaran exámenes regionales. ONU-Mujeres participa plenamente en esos procesos y propugna un marco futuro de políticas y medidas de desarrollo que asigne prioridad a la igualdad entre los géneros y al empoderamiento de las mujeres.

72. ONU-Mujeres desempeña un papel fundamental en el proceso de examen y evaluación y en la movilización de los Estados Miembros, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas, el sector privado y otros interesados a todos los niveles. La Entidad colabora con las comisiones regionales en apoyo de los exámenes regionales y nacionales. A nivel mundial, llevará a cabo una labor de análisis para proveer la base empírica, aprovechar las experiencias adquiridas y detectar deficiencias y problemas; reunirá a las partes interesadas para reforzar su compromiso con la aplicación acelerada de la Plataforma de Acción; realizará una labor de comunicaciones y promoción con el objetivo de sensibilizar a los jóvenes; y recabará la participación del sistema de las Naciones Unidas para aumentar el apoyo a la aplicación.

V. Conclusiones

73. En el último año se han hecho importantes avances normativos en materia de igualdad entre los géneros y derechos de las mujeres en la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en ámbitos tales como la violencia contra las mujeres, la participación de las mujeres en la consolidación de la paz y el empoderamiento económico de las mujeres. ONU-Mujeres ha apoyado a los Estados Miembros en la elaboración de una nueva orientación normativa y en el cumplimiento de los nuevos compromisos mundiales a nivel nacional y regional. La presencia de la Entidad en los países le ha permitido incorporar las experiencias nacionales a la elaboración de políticas mundiales y apoyar el cumplimiento en los países de los compromisos en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de las mujeres.

74. Los dos años siguientes presentan una oportunidad estratégica, ya que la comunidad internacional intensificará sus esfuerzos por cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio y forjar la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, al tiempo que se prepara un nuevo acuerdo sobre cambio climático. Estos procesos interrelacionados, junto con el examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, harán de la igualdad entre los géneros, los derechos de las mujeres y el empoderamiento de las mujeres un importante fin en sí mismo y un medio fundamental para lograr el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones.